



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2024-AL/MPH

Huancavelica, 15 de abril 2024

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29344-2024, presentado por el Director Guillermo Flores Antezana, de la I.E. "Julio Cesar Tello Rojas" de Chuya del Distrito de Vilca, Provincia y Departamento de Huancavelica, solicitando reconocimiento de felicitación a los docentes cuyo trabajo de investigación editaron libros como: "Álbum Didáctico para desarrollar aprendizajes en Base a Museo" (2022) y "Las 7 Maravillas de la Zona Norte de Huancavelica, Patrimonio Cultural para desarrollar aprendizajes", mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, los docentes de la I.E. "Julio César Tello Rojas" de Chuya, del Distrito de Vilca, provincia y Región Huancavelica, como fruto de un trabajo de investigación, editaron los libros: "Álbum Didáctico para desarrollar aprendizajes en Base a Museo" (2022) y "Las 7 Maravillas", de la Zona Norte de Huancavelica, Patrimonio Cultural para desarrollar aprendizajes" (2023), contribuido a la cultura regional huancavelicana, toda vez que nuestra región es propicio para impulsar la Industria del Turismo: para dicho objetivo, el Distrito de Vilca, estaría ofreciendo a los visitantes las 7 Maravillas de la Zona Norte y el Museo Escolar;

Que, el Informe N° 014-2024-SGJECyD-GDS/MPH, de fecha 23 de enero 2024, de la Sub Gerencia (e) de la Juventud Educación Cultura Deporte, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el Oficio N° 069-DIE-JCTR-CH/2023, presentado por el Director Guillermo Flores Antezana, de la I.E. Julio Cesar Tello Rojas de Chuya del Distrito de Vilca, solicitando reconocimiento de felicitación a los docentes cuyo trabajo de investigación editaron libros como: "Álbum Didáctico para desarrollar aprendizajes en Base a Museo" (2022) y "Las 7 Maravillas de la Zona Norte de Huancavelica, Patrimonio Cultural para desarrollar aprendizajes";

Que, la Opinión Legal N° 019-2024-GAJ/MPH, de fecha 05 de abril 2024, de declarar viable la solicitud de reconocimiento, mediante Acto Resolutivo a las escritores de la Institución Educativa "Julio Cesar Tello Rojas", que a continuación se nombra a los autores: Flores Antezana Guillermo, Chamorro Álvarez César, Echabaudis Matamoros Noemí, Meza Lazo Ronald, Quinte Soto Edwin, Galván Poma Jesús Saúl, Nestares Ponce María Elena, Zapana Cabrera Cecilia Rut, Mallqui Toribio Yober, Rojas Romo Croni: por sus trayectorias literarias y su contribución a la cultura; y, los mismos que se encuentran sujeto al cuerpo normativo del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 sobre las atribuciones del alcalde el cual establece lo siguiente: "(...) 6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; (...)";

Que, el Memorando N° 022-2024-GDS/MPH, de fecha 12 de febrero 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución de felicitación a los docentes del I.E. "Julio Cesar Tello Rojas" de Chuya, del Distrito de Vilca, provincia y Región Huancavelica, en mérito al Oficio N°069-DIE-JCTR-CH/2023;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, felicitare y reconocer, a los docentes cuyo trabajo de investigación editaron libros como: "Álbum Didáctico para desarrollar aprendizajes en Base a Museo" (2022) y "Las 7 Maravillas de la Zona Norte de Huancavelica, Patrimonio Cultural para desarrollar aprendizajes", a nombre de esta comuna provincial - Villa Rica de Oropesa, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- FELICITAR y RECONOCER a la I.E. "Julio Cesar Tello Rojas" de Chuya del Distrito de Vilca, Provincia y Departamento de Huancavelica, por editaron libros: "Álbum Didáctico para desarrollar aprendizajes en Base a Museo" (2022) y "Las 7 Maravillas de la Zona Norte de Huancavelica, Patrimonio Cultural para desarrollar aprendizajes", con lo que ha contribuido a la cultura regional, a los docentes que detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	FLORES ANTEZANA GUILLERMO	Director	19813454
2	CHAMORROLLO ALVAREZ CESAR	Docente	23247329
3	ECHABAUDIS MATAMOROS NOEMI	Docente	42411852
4	MEZA LAZO RONALD	Docente	43078930
5	QUINTE SOTO EDWIN	Docente	41760669
6	GALVAN POMA JESUS SAUL	Docente	44199251
7	NESTARES PONCE MARIA ELENA	Docente	41749435
8	ZAPANA CABRERA CECILIA RUT	Docente	20037698
9	MALLQUI TORIBIO YOBER	Docente	73795351
10	ROJAS ROMO CRONI	Administrativo	20119347

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE